

EJERCITO DE CHILE
V. DIVISION DE EJERCITO
Jefatura de la Zona de Emergencia
de la Provincia de Aisén.

COYHAIQUE, 11 de Septiembre de 1973.

BANDO Nº 4.-

A partir de esta fecha suspéndese la actividad de todos los Partidos Políticos y cierre inmediato de sus Sedes en las que solo permanecerán sus moradores.

La contravención de esta disposición será reprimida por la Fuerza de Orden.

Fdo.) HUMBERTO GORDON RUBIO
Coronel
Intendente de la Provincia
Jefe de la Zona de Emergencia
Provincia de Aisén.

DISTRIBUCION:

- 1.- Radios y T.V.8.
- 2.- Carabineros.
- 3.- Investigaciones.
- 4.- Crimilband.
- 5.- ARCHIVO.